

► EJE Seguridad de la Información



¡Para tener en cuenta!

Cuando un colaborador hace uso de equipos ajenos al ICBF, es obligatorio que cumplan con la legalidad del software instalado, antivirus licenciado, actualizado y solo se podrán conectar a la red del Instituto una vez estén avalados por los ingenieros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos a nivel central e ingenieros regionales en el nivel regional y zonal

Artículo 8 de la Resolución 9674 de 2018

¡Por el bienestar de la información!